

## ACTA CFP N° 25/2008

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto de 2008, siendo las 13:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Presidente Suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Consejero Javier Figueroa, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO; Sr. Miguel Alcalde, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la SAyDS., Ing. Jorge Khoury, y el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Dr. Edgardo Calatayud. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes se da inicio a la sesión y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

Por Secretaría Técnica se informa que por Decreto N° 1463/08 de la Provincia de Buenos Aires, se designó al Lic. Mariano Oscar González como Representante Suplente de dicha Provincia ante el CFP.

1. LANGOSTINO
  - 1.1. Nota DNCP N° 1834 (04/08/08) adjuntando:  
Informe: "Prospección de langostino en aguas nacionales del 01 al 03 de agosto de 2008 (Acta CFP N° 24/08, Nota CFP N° 393/ 08. Resumen Preliminar."  
Informe Preliminar: "Resumen de la información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional (Acta CFP N° 24/08). Período 1 al 3 de 2008."
  - 1.2. Nota INIDEP (31/07/08) referida a los Observadores a bordo de las provincias de Santa Cruz y de Chubut.
2. MERLUZA COMÚN
  - 2.1. Nota CUDAP S01:0093084/08: Nota C.A.Pe.C.A. (17/07/08) solicitando se establezca una sola parada biológica del 15/11 al 15/01 del ejercicio 2009/2010 con presentación de documentación argumental.
3. MEDIDAS DE MITIGACION DE CAPTURA INCIDENTAL DE AVES
  - 3.1. Nota AVES ARGENTINAS (28/07/08 recibida el 05/08/08) referida a la decisión adoptada por el CFP en la Resolución CFP N° 8/08.
4. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS
  - 4.1. Autorizaciones de Captura de merluza de cola.

5. INACTIVIDAD COMERCIAL
- 5.1. Exp S01: 0217574/2003: Nota DNCP (22/07/08) elevando a consideración del CFP la solicitud de justificación de la inactividad comercial del b-p FELISITAS (M.N. 3570) de Rubén ZAGAME.
6. INIDEP
- 6.1. Nota INIDEP N° 1137 (1º/07/08) adjuntando:  
Informe Técnico N° 31: *“Experiencias de selectividad de merluza con un copo de mallas diamante y T90 con luz de malla nominal de 125 mm desarrollado por la empresa HARENGUS S.A.”*
7. FO.NA.PE.
- 7.1. Capacitación: Proyecto de capacitación y formación de la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena”. Nota del Sr. Director de la Escuela (4/08/08) referida al presupuesto asignado.
8. TEMAS VARIOS
- 8.1. Nota de MAR ABIERTO PESQUERA (4/08/08) informando situación del b-p SAN PEDRO APOSTOL (M.N. 01975).
- 8.2. Otros.

## 1. LANGOSTINO

- 1.1. **Nota DNCP N° 1834 (04/08/08) adjuntando:**  
**Informe: “Prospección de langostino en aguas nacionales del 01 al 03 de agosto de 2008 (Acta CFP N° 24/08, Nota CFP N° 393/ 08. Resumen Preliminar.”**  
**Informe Preliminar: “Resumen de la información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional (Acta CFP N° 24/08). Período 1 al 3 de agosto 2008.”**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se informa que se ha dispuesto la apertura de una nueva zona de pesca de la especie langostino a partir de las 8:00 horas del día 5 de agosto pasado, en el marco de lo dispuesto por el CFP en el Acta N° 24/08: *“...se decide por unanimidad solicitar a la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera que, analizados los resultados que informe el INIDEP y en caso de verificarse concentraciones de langostino que justifiquen la pesca comercial, decida la apertura de la zona extendida con la asistencia de las Provincias de Buenos Aires, Chubut y Santa Cruz, en el marco del artículo 3º de la Resolución SAGPyA N° 224/03 para el resto de la flota comercial.”*

- 1.2. **Nota INIDEP (31/07/08) referida a los Observadores a bordo de las provincias de Santa Cruz y de Chubut.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

Los representantes de las Provincias de Chubut y Santa Cruz informan que se está finalizando con la recopilación de los datos obtenidos a bordo de la flota tangonera durante la temporada de pesca de langostino del año 2007 para ser enviados próximamente al INIDEP.

## 2. MERLUZA COMÚN

- 2.1. Nota CUDAP S01:0093084/08: Nota C.A.Pe.C.A. (17/07/08) solicitando se establezca una sola parada biológica del 15/11 al 15/01 del ejercicio 2009/2010 con presentación de documentación argumental.**

Se recibe la nota de referencia para ser analizada por los Consejeros.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que se remita copia de la misma a la Autoridad de Aplicación.

### **3. MEDIDAS DE MITIGACION DE CAPTURA INCIDENTAL DE AVES**

- 3.1. Nota AVES ARGENTINAS (28/07/08 recibida el 05/08/08) referida a la decisión adoptada por el CFP en la Resolución CFP N° 8/08.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se hacen llegar las felicitaciones de la Asociación en relación con la adopción de medidas que reducen la mortalidad de aves marinas asociadas a la captura incidental en pesquerías con palangre, dispuesta por la Resolución CFP N°8-2008 .

Manifiesta la nota que estas medidas constituyen una excelente herramienta para avanzar en la disminución de un problema de conservación crítico para las aves marinas que se distribuyen en el Mar Argentino. Asimismo importan un gran paso hacia la implementación de acciones derivadas de compromisos internacionales vigentes para estos temas como el Plan de Acción Internacional para Reducir las Capturas Incidentales de Aves Marinas en la Pesca con Palangre de FAO y del Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles.

### **4. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS**

- 4.1. Autorizaciones de Captura de merluza de cola.**

El CFP continuó analizando en la reunión taller los borradores de trabajo interno para la asignación de Autorizaciones de Captura de la especie merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) y el proyecto de resolución correspondiente, que serán tratados en la próxima sesión.

### **5. INACTIVIDAD COMERCIAL**

- 5.1. Exp S01: 0217574/2003: Nota DNCP (22/07/08) elevando a consideración del CFP la solicitud de justificación de la inactividad comercial del b-p FELISITAS (M.N. 3570) de Rubén ZAGAME.**

Habiendo sido analizadas las actuaciones de referencia, se decide continuar con su tratamiento durante la próxima reunión.

### **6. INIDEP**

- 6.1. Nota INIDEP N° 1137 (1º/07/08) adjuntando:**

**Informe Técnico N° 31: “Experiencias de selectividad de merluza con un copo de mallas diamante y T90 con luz de malla nominal de 125 mm desarrollado por la empresa HARENGUS S.A.”**

Entre el 13/04/08 y el 20/04/08 se concretaron las experiencias de selectividad de un copo o bolsa con mallas diamante y T90 de luz de malla nominal de 125 mm diseñada y construido por la empresa HARENGUS S. A., a bordo del b-p HARENGUS (M.N. 0510).

Los 18 lances se realizaron en 3 zonas de pesca:

Zona 1: 46° 03.8S y 46° 13 S/ 61° 17 W y 61° 12.7 W.

Zona 2: 47° 03.4S y 47° 09 S/ 62° 36 W y 61° 57.6 W.

Zona 3: 47° 10.0S y 47° 25.2S/ 64° 09.9 W y 64° 19.7 W.

El porcentaje en número de ejemplares de merluza menores o iguales a 35 cm de longitud considerados juveniles, ponderados a la captura total en zonas de pesca, fue de 48,83 % para la Zona 1, del 48,54% para la Zona 2 del 80,76% para la Zona 3.

En función de la metodología aplicada y de acuerdo con las características técnicas de diseño y construcción del copo desarrollado por HARENGUS SA, los parámetros selectivos más importantes para la merluza común han dado por resultado una retención del 50% para la talla L50 equivalente a 23,27 cm.

Atento al buen resultado de la experiencia, se decide por unanimidad recomendar la continuidad del uso del dispositivo de selectividad, por un período de seis meses contados a partir del día de la fecha, con la condición de mantener las características técnicas de diseño del mismo y asegurar la presencia de observadores a bordo del buque, a fin de proseguir con su evaluación para considerar su eventual aprobación para toda la flota.

## **7. FO.NA.PE.**

### **7.1. Capacitación: Proyecto de capacitación y formación de la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena”. Nota del Sr. Director de la Escuela (4/08/08) referida al presupuesto asignado.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se informa la necesidad de una ampliación del monto aprobado por Acta CFP N° 1 2/08 para el ítem “Apoyo a la enseñanza” destinado a la compra de un micro para transporte de docentes.

Al respecto se decide por unanimidad autorizar la ampliación del monto aprobado en el acta citada (\$160.000) en \$ 27.000, quedando un total aprobado de \$ 187.000 para la compra del rodado y ratificar la tramitación realizada hasta el momento. Dicha suma se imputan a los fondos asignados al ítem Capacitación hasta el presente.

## **8. VARIOS**

**8.1. Nota de MAR ABIERTO PESQUERA (4/08/08) informando situación del b-p SAN PEDRO APOSTOL (M.N. 01975).**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se informa la situación del b-p SAN PEDRO APOSTOL (M.N. 01975) que se encuentra en dique seco y que ha sufrido demoras para completar las tareas de reparaciones e inspecciones correspondientes para mantener vigente su Certificado de Seguridad de la Navegación.

Al respecto se decide por unanimidad instruir a la Secretaría Técnica para que remita la nota a la DNCP a los fines que correspondan.

Siendo las 14:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 13 y jueves 14 de agosto próximos en la sede del CFP a partir de las 11:00 horas.

Se adjunta a la presente acta la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.